

**Sociedad Productores de Fonogramas
SOPROFON**

**Estados financieros e informe de los auditores independientes al 31 de
diciembre del 2022, con cifras comparativas al 31 de diciembre del 2021**

Sociedad Productores de Fonogramas SOPROFON

Estados financieros e informe de los auditores independientes al 31 de diciembre del 2022, con cifras comparativas al 31 de diciembre del 2021

Contenido

Opinión de los Auditores Independientes

Estados Financieros Auditados

Estados de Situación Financiera

Estados del Resultado

Estados de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

Siglas utilizados

US\$ Dólares de los Estados Unidos de América

NIIF Normas Internacionales de Información Financiera

NIC Normas Internacionales de Contabilidad

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Directorio de:

Sociedad Productores de Fonogramas SOPROFON

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la **Sociedad Productores de Fonogramas SOPROFON**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022 y los correspondientes estados del resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables importantes y otra información aclaratoria.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **Sociedad Productores de Fonogramas SOPROFON**, al 31 de diciembre del 2022, y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), y he cumplido con mis responsabilidades éticas de conformidad con dicho Código.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Otro asunto

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron auditados

por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades el 24 de marzo de 2022.

Responsabilidades de la administración con respecto a los estados financieros

La administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera, y del control interno que la administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según proceda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la Sociedad o cesar en sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante del fraude es

mayor que en el caso que resulte de errores, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

- Obtengo un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

He comunicado a la administración, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Mi opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Sociedad como agente de retención y percepción, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2022, se emitirá por separado al Servicio de Rentas Internas.

Marzo, 15 del 2023

Quito, Ecuador


Ing. Margoth Charro, MBA
RNAE No. 1083